REFUGIO LA MILAGROSA

NIT. 890480108-4

ZARAGOCILLA CLL.24 NO. 50-34

Teléfono : .

Email : .

.

Fecha de Generación: 2023-12-10 8:43AM

Fecha de Expedición: 2023-12-10 8:43AM Hora : 8:43AM

Cufe: 9d2a5265cefe23444cc54ddf103423776e2dae225442e6c9b33697abe447e32846116a6bcf876f24fb4c3fb34dd7d97d

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FE271

FECHA : 2023-12-10

PÁGINA : 1 de 1

RESOLUCION DIAN DE FACTURA ELECTRONICA NO. 18764052788314 DEL 2023/08/01 AUTORIZADO DEL FE 251 HASTA FE 500
SOMOS REGIMEN ESPECIAL NO RESPONSABLES DE IVA

Cliente	:	890480126 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL	**NIT**	:	890480126 - 7
Dirección	:	CARRETERA CARTAGENA-TURBACO KM 3 SC BAJO MIRANDA-EL CORTIJO	**Ciudad**	:	TURBACO
Vendedor	:	POR DEFECTO	**Zona**	:	CARTAGENA

Detalle

6TA CUOTA - ATENCION DE 17 ADULTOS MAYORES EN EL MES DE DICIEMBRE 2023 CONVENIO 035 DE MAYO 30 DE 2023, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR PRIMERO 2020-2023", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES NORTE".

Tasa de Cambio: 1,00

Moneda: COP

No.	Concepto	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Desc.	Iva.	INC.	Valor Total
1	04	CONVENIO SECRETARIA DE SALUD	1,00	14.547.103,83	0.00	0,00	0,00	14.547.103,83

Total Items: 1

Son:CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

Observaciones:

Total Venta	**14.547.103,83**
Descuento	**0,00**
Total Venta Neta	**14.547.103,83**
IVA	**0,00**
INC	**0,00**
Rete Fuente	**0,00**
Rete Iva	**0,00**
Rete Ica	**0,00**
Total Factura	**14.547.103,83**
Anticipo (2023/12/10)	**0,00**
Valor a Pagar:	**14.547.103,83**

Forma de Pago: Crédito **Medio de Pago:Efectivo**

No.	Cuota	Fecha de Vencimiento	Valor Cuota	Valor Total
	1	2023/12/10	14.547.103,83	14.547.103,83

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772,773 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN LAS GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE SALDO A LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

SARAY CANDELARIA RAMIREZ LASTRE
Elaboró

Firma Autorizada

ACEPTADA - CLIENTE

Factura electrónica de venta emitida por el software Zeus Nit: 806.009.752-5 / Zeus Tecnologia S.A.S/ Proveedor tecnologico Facture S.A.S. Nit: 900399741 - 7

Nombre, C.C y Sello de quien recibe
Fecha de recibo: _____

Secretaría de Salud de Bolívar

NIT. 890480126-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 4990

VIGENCIA: 2023

Treinta y un dias (31) del mes Mayo de 2023

Beneficiario: REFUGIO LA MILAGROSA

CC o Nit: 890480108-4

Disponibilidad No. 398

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0491	Impuesto al consumo de cervezas sifones refajos y mezclas - Nacionales	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL, CURSO DE VIDA VEJEZ Y CENTROS DE BIENESTAR PARA LAS PERSONAS MAYORES EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de educación informal en temas de salud pública - Servicios financieros y fiscales de la administración pública)	111,324,060.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTES CGR: 1.2.3.1.09 - IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS \| CUIPO SECTORIAL: 19.02.70 - SALUD PÚBLICA COLECTIVA - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - PARTICIPACIÓN SOCIAL \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91113 - Servicios financieros y fiscales de la administración pública \| SECTOR: 19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL \| PROGRAMA: 1905 - Salud Pública \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 190501 - Gestión de la salud pública \| PRODUCTOS: 1905019 - Servicio de educación informal en temas de salud pública \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2022002130119_0 - FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL, CURSO DE VIDA VEJEZ Y CENTROS DE BIENESTAR PARA LAS PERSONAS MAYORES EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
		Total registro	**111,324,060.00**

DESCRIPCIÓN
Prestación de Servicios No. 035 de 2023. AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO “BOLÍVAR PRIMERO 2020-2023”, RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES NORTE

OSCAR GONZALEZ PRENS

DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO

Elaboró: EDUAR MAURICIO DE LA ROSA GUZMAN

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Secretaría de Salud de Bolívar

NIT. 890480126-7

Bolívar primero

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 4990

VIGENCIA: 2023

Treinta y un dias (31) del mes Mayo de 2023

Beneficiario: REFUGIO LA MILAGROSA

CC o Nit: 890480108-4

Disponibilidad No. 398

Elaboró: EDUAR MAURICIO DE LA ROSA GUZMAN

ACTA DE INICIO.

CONVENIO NÚMERO Y FECHA:	No 035 de MAYO 30 DE 2023.
CONTRATISTA:	REFUGIO LA MILAGROSA.
IDENTIFICACIÓN	NIT 890480108-4.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR PRIMERO 2020- 2023 RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES NORTE.
PLAZO	7 MESES.
SUPERVISOR	ISAURA GAIBAO MIER – P.U DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR
CDP	No. 398 de MARZO 10 DE 2023
RP	4990 del 31 de Mayo de 2023
VALOR DEL CONVENIO:	CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS M/CTE. ($111.472.060.00).
APORTES	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR: $100.324.854.00. CONTRATISTA: $11.147. 206.00.
DEMBOLSO INICIAL	$13.042.231.00.
POLIZA DE GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO:	75-44-101130020
POLIZA DE RESPONZABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	75-40-101048619
FECHA DE INICIO	01/06/2023
FECHA DE FINALIZACION	31 de diciembre de 2023
LUGAR DE EJECUCION	Cartagena

En Turbaco, al Primer (01) día del mes de Junio de 2023, se reunieron MARYEN AMAYA PINTO identificada con la cedula de ciudadanía No 28.272.244 Expedida en Onzaga Santander en calidad de representante legal del Refugio La Milagrosa e ISAURA GAIBAO MIER - Profesional universitario, en su calidad de Supervisor, con el fin de iniciar la ejecución del Convenio No. 035 de mayo de 2023.

CONSTANCIA DE LAS PARTES

1) Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relacionados con la obtención del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato arriba identificado se encuentra totalmente legalizado.

2) Que, mediante la presente acta de inicio, el supervisor y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a su fecha de inicio, valor y forma de pago.

3) Que el contratista, a través de su representante legal revisa que la información incluida en la presente acta es correcta, y como prueba de ella coloca la firma y asume su responsabilidad garantizando que el contrato se inicia a partir de la fecha de la presente acta.

4) Que el contratista permitirá permanentemente la revisión del desarrollo de sus actividades propias del objeto contractual.

En consecuencia, se procede a la iniciación del convenio descrito en este documento, de conformidad con su propuesta presentada.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervienen al Primer (01) día del mes de junio de 2023.

ISAURA GAIBAO MIER
Supervisor
Secretaria de Salud Departamental de Bolivar

MARYEN AMAYA PINTO
Representante Legal
Refugio La Milagrosa

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14892127375

(415)7707212489984(8020) 0000014892127375 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 8 0 1 0 8	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
REFUGIO LA MILAGROSA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 50 34 BRR ZARAGOCILLA

42. Correo electrónico refulami@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 9 9 8 0 9	3 1 5 8 9 3 6 4 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 9 6 9 0 1 2 9	9 4 9 9	1 9 6 9 0 1 2 9	8 7 3 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 30 / 11 : 30: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AMAYA PINTO MARYEN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892127375

(415)7707212489984(8020) **0000014892127375 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 8 0 1 0 8	4	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	0 1
72. Número	4 5	2 4
73. Fecha	1 9 6 9 0 1 2 9	2 0 1 5 0 1 1 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 4 2 1	2 0 1 5 0 1 2 6
77. No. Matrícula mercantil	0 9 0 0 0 0 4 3 4 2 1	0 9 0 0 0 0 4 3 4 2 1
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

Vigencia

80. Desde	1 9 6 9 0 1 2 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 0 1 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892127375

(415)7707212489984(8020) **0000014892127375 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 8 0 1 0 8	4	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 1 9		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 8 2 7 2 2 4 4		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
AMAYA	PINTO	MARYEN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892127375

(415)7707212489984(8020) **0000014892127375**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 8 0 1 0 8	4	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 13	3719668	5	COLOMBIA 169	CASTELLANOS	SANCHEZ	MONGUI					2022/05/02	
2	Cédula de Ciudada 13	63292636		COLOMBIA 169	ROZO	CAÑAS	ROSALBA					2022/05/02	
3	Cédula de Ciudada 13	39532087		COLOMBIA 169	DAZA	RINCON	MARIA	HELENA				2022/05/02	
4	Cédula de Ciudadan 13	2000806	5	COLOMBIA 169	ZUÑIGA	POSSO	GILMA					2022/05/02	
5	Cédula de Ciudadan 13	1018484021		COLOMBIA 169	VIVAS	RAMIREZ	PAOLA	ALEJANDRA				2022/05/02	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892127375

(415)7707212489984(8020) **0000014892127375 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 8 0 1 0 8	4	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 9 8 3 9 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TRIANA	GONZALEZ	CECILIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892127375

(415)7707212489984(8020) **0000014892127375 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 8 0 1 0 8	4	Impuestos de Cartagena	6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 0 7 3 9 9 3		1 0 0 0 9 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DEL RIO	CABARCAS	HUMBERTO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 2 0 8 2 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN

Certifico que REFUGIO LA MILAGROSA NIT Nº 890.480.108-4 ha cumplido con todos los requisitos normas establecidas por el Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la Ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Reglamento Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Integral y se dictan otras disposiciones.

Así mismo ha cumplido con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, referente al pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", estando al día hasta el mes de Diciembre de 2023.

Cartagena de Indias, D.T y C., 3 de diciembre de 2023

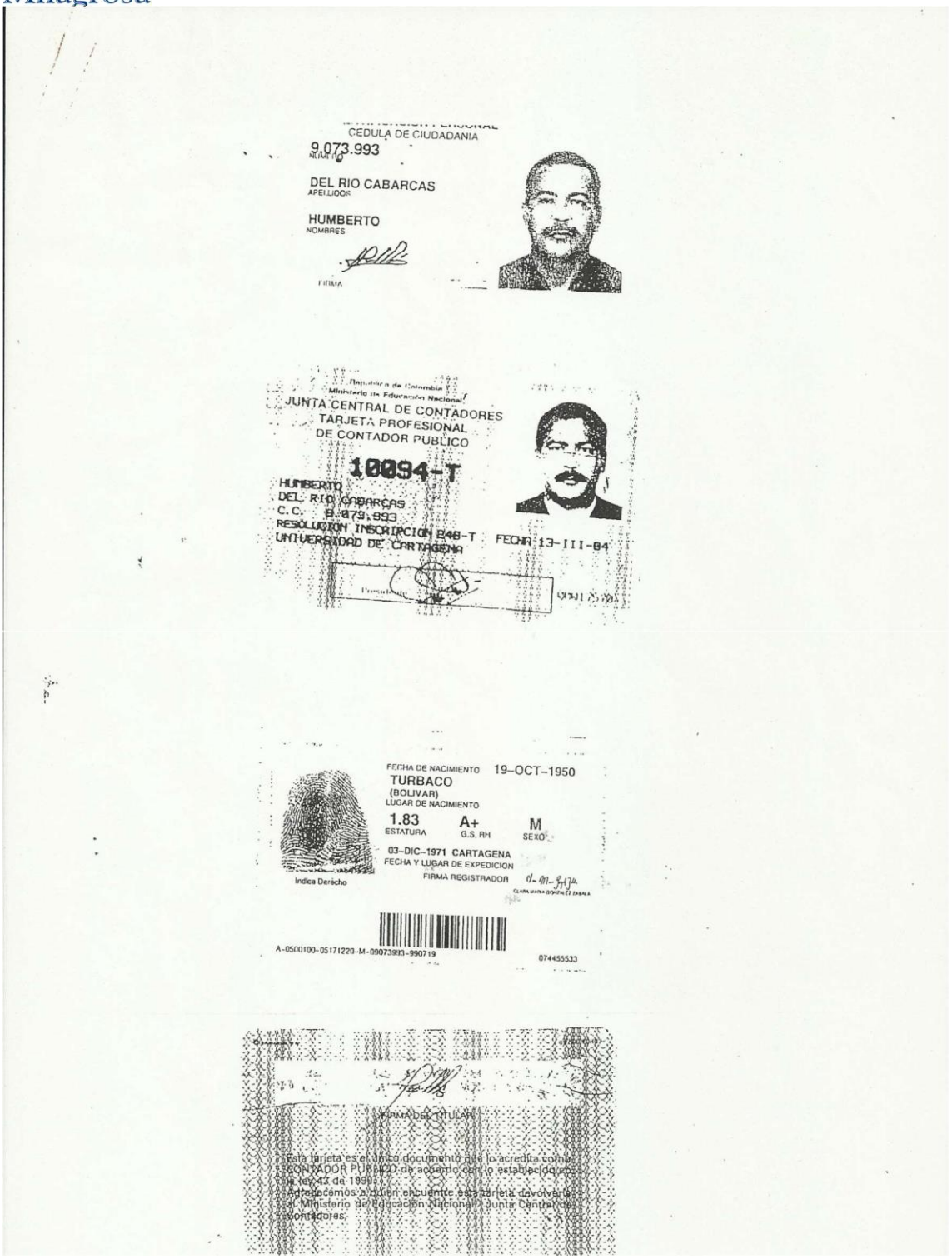
SOR MARYEN AMAYA PINTO
Representante Legal

HUMBERTODEL RÍO CABARCAS
Revisor Fiscal

Zaragocilla, Calle 24 No. 50-34, Teléfono:605 66 99 809 – 315 893 64 05
E-mail: refulami@hotmail.com
Cartagena de Indias- Colombia

RAZÓN SOCIAL :	REFUGIO LA MILAGROSA
IDENTIFICACIÓN:	NI-890480108
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2023-12-05
FECHA DE PAGO:	2023-12-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO GNB SUDAMERIS
PERÍODO PENSIÓN:	2023-11
PERÍODO SALUD:	2023-12
NÚMERO PLANILLA:	28353554
TOTAL COTIZANTES:	17
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28353554
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 324.700	$ 324.700
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 313.500	$ 313.500
EPS010	800088702	EPS SURA	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 538.600	$ 538.600
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 721.700	$ 721.700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 172.200	$ 172.200
ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 796.000	$ 796.000
Subtotal Salud		6	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.866.700	$ 2.866.700
230201	800229739	PROTECCION	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.068.300	$ 1.068.300
230301	800224808	PORVENIR	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.459.600	$ 1.459.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 955.600	$ 955.600
Subtotal Pensión		3	16	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.483.500	$ 3.483.500
14-23	860011153	POSITIVA	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 164.000	$ 164.000
Subtotal ARL		1	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 164.000	$ 164.000
CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 917.900	$ 917.900
Subtotal CCF		1	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 917.900	$ 917.900
PASENA	899999034	SENA	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 459.200	$ 459.200
PAICBF	899999239	ICBF	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 688.600	$ 688.600
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.579.900	$ 8.579.900



CEDULA DE CIUDADANIA
9.073.993
NUMERO
DEL RIO CABARCAS
APELLIDOS
HUMBERTO
NOMBRES
FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
10094-T
HUMBERTO
DEL RIO CABARCAS
C.C. 9.073.993
RESOLUCION INSCRIPCION 248-T FECHA 13-III-84
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1950
TURBACO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
03-DIC-1971 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
FIRMA REGISTRADOR
Indice Derecho
A-0500100-05171220-M-09073993-990719
074455533

FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos avisar inmediatamente esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Zaragocilla, Calle 24 No. 50-34, Teléfono:605 66 99 809 – 315 893 64 05
E-mail: refulami@hotmail.com
Cartagena de Indias- Colombia





Zaragocilla, Calle 24 No. 50-34, Teléfono:605 66 99 809 – 315 893 64 05
E-mail: refulami@hotmail.com
Cartagena de Indias- Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-40-101048619**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**05**	**2023**	**30**	**05**	**2023**	**00:00**	**31**	**12**	**2023**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
REFUGIO LA MILAGROSA	**NIT: 890.480.108-4**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 24 50 34 BARRIO ZARAGOCILLA	CARTAGENA, BOLIVAR	3158936405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE BOLIVAR	**NIT: 890.480.059-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 34 NRO. 4 - 21	CARTAGENA, BOLIVAR	6600747

BENEFICIARIO: 890480059 - GOBERNACION DE BOLIVAR ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONVENIO 035 DE MAYO 30 DE 2023 QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y
VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO BOLIVAR PRIMERO 2020- 2023, RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES NORTE.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

NUMERO DE PROCESO:PC-SALUD-002-2023

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/05/2023**	**31/12/2023**	**$232,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,366,575.00	$ ******20,000.00	$ *****263,449.00	$ *********1,650,024.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-40-101048619

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101048619	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	05	2023	30	05	2023	00:00	31	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
REFUGIO LA MILAGROSA	NIT: 890.480.108-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 24 50 34 BARRIO ZARAGOCILLA	CARTAGENA, BOLIVAR	3158936405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE BOLIVAR	NIT: 890.480.059-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 34 NRO. 4 - 21	CARTAGENA, BOLIVAR	6600747

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,366,575.00	$ ******20,000.00	$ *****263,449.00	$ *********1,650,024.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013106130882(3900)000001650024(96)20240529

REFERENCIA PAGO:

1101310613088-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101130020	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	05	2023	30	05	2023	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
REFUGIO LA MILAGROSA	NIT: 890.480.108-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 24 50 34 BARRIO ZARAGOCILLA	CARTAGENA, BOLIVAR	3158936405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE BOLIVAR	NIT: 890.480.059-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 34 NRO. 4 - 21	CARTAGENA, BOLIVAR	6600747

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE MEDIANTE CONVENIO 035 DE MAYO 30 DE 2023 QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO BOLIVAR PRIMERO 2020- 2023, RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES NORTE.

NUMERO DE PROCESO: PC-SALUD-002-2023

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/05/2023	30/04/2024	$11,147,206.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/05/2023	31/12/2026	$5,573,603.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/05/2023	30/04/2024	$11,147,206.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	30/05/2023	30/04/2024	$13,042,231.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****525,482.00	$ ******20,000.00	$ *****103,641.00	$ **********649,124.00	$ *******40,910,246.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-44-101130020

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101130020	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	05	2023	30	05	2023	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	REFUGIO LA MILAGROSA		NIT: 890.480.108-4
DIRECCIÓN: CALLE 24 50 34 BARRIO ZARAGOCILLA	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO:	3158936405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DE BOLIVAR		NIT: 890.480.059-1
DIRECCIÓN: CL 34 NRO. 4 - 21	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6600747

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****525,482.00	$ ******20,000.00	$ *****103,641.00	$ **********649,124.00	$ *******40,910,246.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013106130891(3900)000000649124(96)20240529

REFERENCIA PAGO: 1101310613089-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEPTIMO INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No 035 de MAYO 30 DE 2023 PARA "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES NORTE

I. DATOS GENERALES		
CONVENIO No.		No 035 de MAYO 30 DE 2023.
TIPO DE CONVENIO		**DE ASOCIACION.**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR PRIMERO 2020- 2023 RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES NORTE.
CONTRATISTA		**REFUGIO LA MILAGROSA**
REPRESENTANTE LEGAL		**MARGEN AMAYA PINTO**
PLAZO DE EJECUCIÓN		7 MESES
VALOR CONVENIO		CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS M/CTE. ($111.472.060.00).
VALOR TOTAL APORTE DEL DEPARTAMENTO		**CIEN MILLONES TRESCIENTOS VENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.** ($100.324.854.00)
APORTE DE LA ESAL		CONTRATISTA: $11.147. 206.00.
VALOR DESEMBOLSO INICIAL		**TRECE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE** ($13.042.231.00)
SUPERVISORA	**NOMBRE**	**ISAURA GAIBAO MIER**
	CC O NIT	**64.749.774** de San Benito Abad Sucre

II. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
DESCRIPCIÓN	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	398	10/03/2023	$1.663.650.025
REGISTRO PRESUPUESTAL	4990	31/05/2023	$ 111.324.060

FORMA DE HACER LOS APORTES

FORMA DE HACER LOS APORTES: El aporte del DEPARTAMENTO es decir la suma CIEN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($100.324.854.oo).Mcte, se desembolsará de la siguiente manera: Un desembolso inicial a la firma y aprobación de la garantía del convenio correspondiente al 13% previa presentación de cronograma y plan de trabajo, equivalente a TRECE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS. ($13.042.231.oo) Mcte, el (87%) restante, se desembolsará en cuotas iguales, por el término de duración del contrato. Para tal efecto, el Asilo REFUGIO LA MILAGROSA presentará ante la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar una base de datos de la población atendida y los servicios o actividades realizadas, certificación de actividades realizadas suscrita por el supervisor del convenio, certificará que se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de compensación familiar y portará los demás documentos conducente para el pago PARAGRAFO. La ESAL, deberá garantizar la apertura de una cuenta bancaria exclusiva ante una entidad financiera para el manejo de los recursos producto de este Convenio, los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución objeto del convenio.Atendiendo a las exigencias consignadas en la cláusula decima sexta del contrato al que se viene haciendo referencia, se aportaron y aprobaron las siguientes pólizas:

PÒLIZA SEGUROS DEL ESTADO S. A				
Amparos	**Fecha expedición**	**Vigencia inicial**	**Vigencia final**	**Valor**
Responsabilidad civil extracontractual 75-40-101048619 Seguros del Estado	31/05/2023	30/05/2023	31/12/2023	$232.000.000
Cumplimiento 75-44-101130020 Seguros del Estado	31/05/2023	30/05/2023	31//12/2026	$40.910.246

I. INFORME DE EJECUCION

EL REFUGIO LA MILAGROSA, PRESENTA UN REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO. No 035 de MAYO 30 DE 2023.DETALLADAS A CONTINUACION:

PERIODO INFORMADO	CONCEPTO	CUMPLIÓ	NO CUMPLIO	VALOR FACTURADO	VALOR PARA PAGAR
Junio de 2023	El Refugio La Milagrosa Presentó informe detallado de las actividades ejecutadas, como son alimentación, formación, y recreación, anexando las evidencias fotográficas, videos, listado de los 17 adultos mayores beneficiarios, además presenta certificación de paz y salvo de los aportes de Seguridad Social y parafiscales de los trabajadores certificado por el revisor fiscal. Así mismo se revisan las otras obligaciones contenidas en el convenio.	X	.	$ 13.042.231	$ 13.042.231 Amortización de Anticipo
Julio de 2023	El Refugio La Milagrosa Presentó informe detallado de las actividades ejecutadas, como son alimentación, formación, y recreación, anexando las evidencias fotográficas, videos, listado de los 17 adultos mayores beneficiarios, además presenta certificación de paz y salvo de los aportes de Seguridad Social y parafiscales de los trabajadores certificado por el revisor fiscal. Así mismo se revisan las otras obligaciones contenidas en el convenio	x		$14.547.103.83	$14.547.103.83
Agosto de 2023	El Refugio La Milagrosa Presentó informe detallado de las actividades ejecutadas, como son alimentación, formación, y recreación, anexando las evidencias fotográficas, videos, listado de los 17 adultos mayores beneficiarios, además presenta certificación de paz y salvo de los aportes de Seguridad Social y parafiscales de los trabajadores certificado por el revisor fiscal. Así mismo se revisan las otras obligaciones contenidas en el convenio	X		$14.547.103.83	$14.547.103.83

Septiembre de 2023	El Refugio La Milagrosa Presentó informe detallado de las actividades ejecutadas, como son alimentación, formación, y recreación, anexando las evidencias fotográficas, videos, listado de los 17 adultos mayores beneficiarios, además presenta certificación de paz y salvo de los aportes de Seguridad Social y parafiscales de los trabajadores certificado por el revisor fiscal. Así mismo se revisan las otras obligaciones contenidas en el convenio	x		$14.547.103.83	$14.547.103.83
Octubre 2023	El Refugio La Milagrosa Presentó informe detallado de las actividades ejecutadas, como son alimentación, formación, y recreación, anexando las evidencias fotográficas, videos, listado de los 17 adultos mayores beneficiarios, además presenta certificación de paz y salvo de los aportes de Seguridad Social y parafiscales de los trabajadores certificado por el revisor fiscal. Así mismo se revisan las otras obligaciones contenidas en el convenio	x		$14.547.103.83	$14.547.103.83
Noviembre 2023	El Refugio La Milagrosa Presentó informe detallado de las actividades ejecutadas, como son alimentación, formación, y recreación, anexando las evidencias fotográficas, videos, listado de los 17 adultos mayores beneficiarios, además presenta certificación de paz y salvo de los aportes de Seguridad Social y parafiscales de los trabajadores certificado por el revisor fiscal. Así mismo se revisan las otras obligaciones contenidas en el convenio	x		$14.547.103.83	$14.547.103.83
Diciembre 2023	El Refugio La Milagrosa Presentó informe detallado de las actividades ejecutadas, como son alimentación, formación, y recreación, anexando las evidencias fotográficas, videos, listado de los 17 adultos mayores beneficiarios, además presenta certificación de paz y salvo de los aportes de Seguridad Social y parafiscales de los trabajadores certificado por el revisor fiscal. Así mismo se revisan las otras obligaciones contenidas en el convenio	x		$14.547.103.83	$14.547.103.83

II.

III. ASPECTO FINANCIERO

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA CLAUSULA CUARTA DEL No 035 de MAYO 30 DE 2023				PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		
PERIODO INFORMADO	FECHA DE INFORME DE SUPERVISION	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	VALOR FACTURADO
Diciembre de 2023	18/12/2023	X		X		$14.547.103.83

PERIODO (VIGENCIA)	DICIEMBRE
VALOR FACTURADO	$14.547.103.83
NUMERO DE LA FACTURA	FE-271
SALDO DEL CONTRATO	$0

CONCLUSION:

El **REFUGIO LA MILAGROSA,** prestó el servicio integral exigido en la cláusula cuarta del No 035 de MAYO 30 DE 2023, a 17 adultos mayores discriminados así: Alimentación, recreación, y formación. En el periodo comprendido durante Diciembre 2023, no se presentó novedad alguna durante el desarrollo de las actividades.

Es de aclarar que el refugio la milagrosa propenderá por los servicios de atención médica, atención odontológica, atención integral, atención por rehabilitación entre otros.
De igual manera el centro de bienestar presenta informe del aporte en especie, valor que corresponde a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos que incurra el asilo por causa o con ocasión de la ejecución de los mismos.
Los servicios fueron prestados a los adultos mayores de conformidad a las obligaciones específicas del convenio No. No 035 de mayo 30 de 2023 Anexa Base de datos de los adultos mayores, certificación de estar a paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales, informe de actividades, cuenta de cobro, estampilla, CDP, RP, minuta, evidencias fotográficas d0e los servicios prestados, copia de pólizas de responsabilidad extracontractual y de cumplimiento, copia del convenio de 2023.

Dado en Turbaco a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

ISAURA GARAO MIER
Profesional Universitario
Supervisora

INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE EL REFUGIO LA MILAGROSA Y LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

Señores
SECRETARIA DE SALUD
Bolívar

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre 2023 en los siguientes términos:

INTRODUCCIÓN

El siguiente informe tiene como objetivo dar de la atención prestada a los adultos mayores de la Institución en el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre del año 2023, esto en cumplimiento de los compromisos adquiridos con salvaguardar y proteger la dignidad y los derechos fundamentales de las personas mayores vulnerables en condición de abandono.

Para el desarrollo óptimo de este documento, se tendrá en cuenta el desarrollo de las actividades propuestas en el cronograma previamente planeado y aprobado, cada una de estas cuentan con el objetivo, la fecha, los materiales utilizados, el tipo de actividad y la evidencia fotográfica; así mismo, cada actividad se clasifica según su fin: recreativa y formativa, así mismo se tiene en cuenta la dimensión espiritual, característica propia de nuestra Institución.

Es importante recalcar que para la ejecución de estas actividades se tiene en cuenta la participación del equipo interdisciplinar de la Institución, que están capacitados en la atención integral de las personas mayores, comprometidos con el proceso del envejecimiento activo y naturalmente, responsables de la dignidad misma de cada usuario de la Institución.

Finalmente se presentan las conclusiones, la evidencia fotográfica y el compromiso de cooperación dando cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas entre el Refugio la Milagrosa y la Secretaria de Salud de Bolívar, adjunto a esto el control de asistencia por parte de los adultos mayores que participan en las actividades realizadas.

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

FECHA: 1-31diciembre de 2023

TIPO DE ACTIVIDAD: Servicio de alimentación diaria.

OBJETIVO: Proporcionar a la población de adultos mayores residentes en el Refugio la Milagrosa, una alimentación balanceada que garantice el desarrollo óptimo de su estado de salud según los requerimientos nutricionales y las dietas medicas previamente recetadas.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: La nutrición es fundamental en cada etapa de la vida, específicamente en los adultos mayores, ya que ésta debe ajustarse a sus necesidades y debe seguir un patrón que ayude a mejorar la calidad de vida de las personas durante esta etapa. Debido a los cambios que trae el envejecimiento desde la parte física, patológica, sumado a la situación emocional, cultural y social pueden llegar a presentar deficiencias nutricionales o desnutrición más rápidamente que en una persona joven.

Para estar sanos es necesario contar con una buena alimentación, más aún cuando hablamos de la tercera edad. Y es que llevar una dieta adecuada puede minimizar los riesgos de padecer ciertas enfermedades especialmente crónicas, que pueden afectar la salud cardiovascular (Hipertensión arterial, colesterol) o alteraciones en el metabolismo de los carbohidratos (Diabetes, hipoglicemia, entre otros). Es muy importante incluir diariamente minerales, proteínas, vitaminas, grasas, carbohidratos y agua.

En el Refugio La Milagrosa, nos proveemos de los alimentos en lugares confiables según las necesidades y la minuta alimentaria; así mismo, la minuta está sujeta a cambios según los alimentos que tengan fecha de caducidad próxima.

MATERIALES: Menaje de cocina, minuta diaria, equipo humano, frutas, verduras, alimentos no perecederos, entre otros.

REFUGIO LA MILAGROSA						
MINUTA DIARIA						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
DESAYUNO						
QUESO RALLADO	SALCHICHON	HUEVO REVUELTO	BOLLO LIMPIO	HUEVO REVUELTO	AREPA	PLATRANO COCIDO
BOLLO LIMPIO	AREPA	PAN	SUERO	CAFÉ	HUEVO REVUELTO	HUEVO REVUELTO
CAFÉ	CAFÉ	CAFÉ	CHOCOLATE	TORTA	CAFÉ	CAFÉ
MERIENDA						
TORTA	NATILLA	ARROZ CON LECHE	BUÑUELO	CHOCOLISTO	PAN	PATILLA
JUGO			AVENA	GALLETA	COLA GRANULADA	
ALMUERZO						
ARROZ CON FRIJOLES	ARROZ DE COCO	POLLO	ARROZ BLANCO	FRIJOLES	POLLO DESMECHADO	POLLO
ENSALADA	LENTEJA	ARROZ	LENTEJAS	ENSALADA	YUCA	ENSALADA
SOPA	TORTA	ARVEJA	JUGO	ARROZ	ARROZ	ARROZ
JUGO	JUGO	SOPA	SOPA	SOPA	SOPA	JUGO
POLLO	SOPA	JUGO	CARNE SUDADA	JUGO	JUGO	SOPA
CENA						
ARROZ CON FRIJOLES	ARROZ BLANCO	TORTA	VERDURA CON HUEVO	ARROZ DE COCO	PASTA CON POLLO	ARROZ BLANCO
SALCHICA GUISADA	VERDURA	ARROZ BLANCO	ARROZ	ENSALADA FRIA	COLADA	LENTEJA
COLADA	COLADA	SALCHICHA GUISADA	COLADA	CERDO ASADO		JUGO
		COLADA		JUGO		

Refugio La Milagrosa

DESAYUNO
DOMINGO







Refugio La Milagrosa

MERIENDA
DOMINGO







ALMUERZO
DOMINGO





Refugio la Milagrosa Calle 23 #50-34 B. Zaragocilla Cel.: 3158936405 e-mail: refulami@hotmail.com Cartagena de Indias - Colombia

CENA
DOMINGO







DESAYUNO
LUNES





MERIENDA
LUNES





Refugio La Milagrosa

ALMUERZO
LUNES







Refugio La Milagrosa

CENA
LUNES







DESAYUNO
MARTES





MERIENDA
MARTES





Refugio La Milagrosa

ALMUERZO
MARTES







Refugio La Milagrosa

CENA
MARTES







Refugio la Milagrosa Calle 23 #50-34 B. Zaragocilla Cel.: 3158936405 e-mail:
refulami@hotmail.com Cartagena de Indias - Colombia

Refugio La Milagrosa

DESAYUNO
MIERCOLES





MERIENDA
MIERCOLES





Refugio La Milagrosa

ALMUERZO
MIERCOLES







Refugio La Milagrosa

CENA
MIERCOLES







Refugio La Milagrosa

DESAYUNO
JUEVES



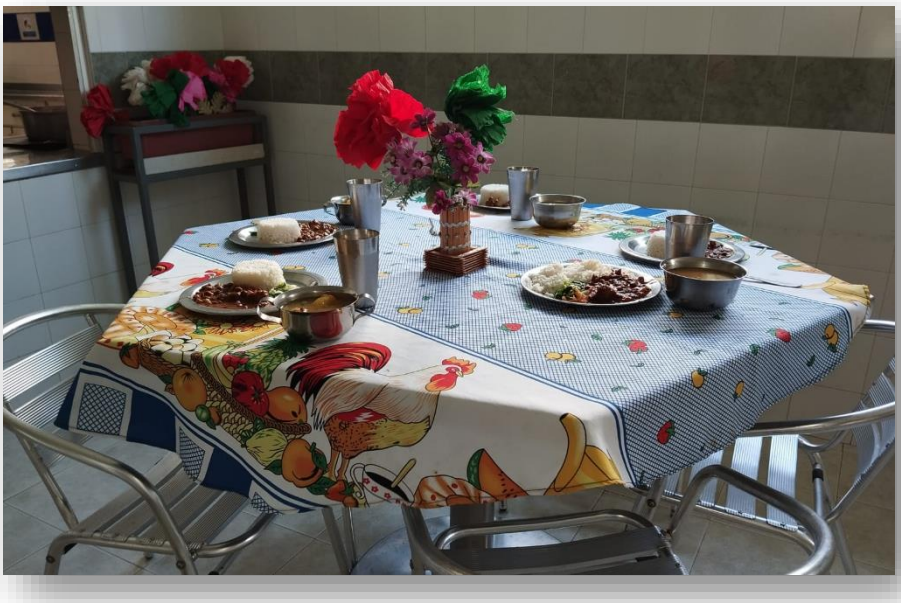




MERIENDA
JUEVES



ALMUERZO
JUEVES





Refugio la Milagrosa Calle 23 #50-34 B. Zaragocilla Cel.: 3158936405 e-mail:
refulami@hotmail.com Cartagena de Indias - Colombia

Refugio La Milagrosa

CENA
JUEVES







DESAYUNO
VIERNES







MERIENDA
VIERNES



Refugio La Milagrosa

ALMUERZO
VIERNES







Refugio la Milagrosa Calle 23 #50-34 B. Zaragocilla Cel.: 3158936405 e-mail: refulami@hotmail.com Cartagena de Indias - Colombia

Refugio La Milagrosa

CENA
VIERNES







Refugio La Milagrosa

DESAYUNO
SABADO







Refugio la Milagrosa Calle 23 #50-34 B. Zaragocilla Cel.: 3158936405 e-mail:
refulami@hotmail.com Cartagena de Indias - Colombia

MERIENDA
SABADO



Refugio La Milagrosa

ALMUERZO
SABADO







Refugio La Milagrosa

CENA
SABADO





ENTREGA DE ÚTILES DE ASEO

OBJETIVO: Cultivar y fomentar en los adultos mayores las buenas prácticas de aseo y presentación personal, de esta forma incrementar su autoestima y confianza en sus relaciones interpersonales.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Atendiendo a las necesidades básicas de la condición humana, en la Institución Refugio La Milagrosa promovemos los buenos hábitos de higiene personal, para ello quincenalmente o cuando sea requerido se hace entrega a los adultos mayores de un kit de aseo con los útiles necesarios parasu cuidado personal.

Parte de la buena salud también está en mantener en orden nuestra exterioridad, sabemos que, con el paso de los años y el deterioro de las facultades mentales, olvidamos aspectos que son necesarios para estar mejor cada día, por eso, procuramos que los adultos mayores estén atentos a cuidar su higiene, así mismo en colaboración con el personal trabajador y todos los visitamos estamos atentos a enseñar el uso correcto de los útiles de aseo personal.

El aseo personal trae muchos beneficios a la población de adultos mayores, además de contribuir a una vida más digna, también ha sido un medio para fortalecer la forma en la que los adultos mayores se relacionan entre ellos y con las personas más próximas en su entorno.

A los adultos mayores más funcionales a cada uno se le hace entrega de un kit de aseo que contiene: jabón de baño, desodorante, crema dental, papel higiénico, desodorante, polvos, shampoo, crema humectante, enjuague bucal; en el caso de los adultos mayores con más limitaciones físicas y mentales, se hace la entrega a las enfermeras que son las directamente encargadas de su manejo, a ellos también se les hace entrega de paños que por lo general son quienes los requieren, de esta forma, las enfermeras son quienes administran los útiles de aseo a esta población

Materiales empleados:

Productos de aseo personal de primera necesidad.

Refugio La Milagrosa

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA









Refugio la Milagrosa Calle 23 #50-34 B. Zaragocilla Cel.: 3158936405 e-mail: refulami@hotmail.com Cartagena de Indias - Colombia

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DECORACIÓN NAVIDEÑA

FECHA: 1 y 4 de diciembre del 2023

TIPO DE ACTIVIDAD: recreativa

OBJETIVO: Sentirse parte de una familia, compartir sus sentimientos y emociones con aquellos seres que se encuentran en su compañía.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: todos los adultos mayores

MATERIALES: Todo tipo de adornos navideños, silicona, pistola de silicona, tijeras, lana, árboles navideños, pesebres.

Para muchos adultos mayores, Navidad y Año Nuevo son los únicos días del año en que pueden sentirse parte de una familia, compartir sus sentimientos y emociones con aquellos seres a quienes dedicaron la mayor parte de su vida. Es responsabilidad de todos evitar que la soledad, el miedo y la depresión lastimen a nuestros mayores por el resto del año.

Muchas veces los adultos mayores suelen ser apartadas por la sociedad y la familia al llegar a la vejez. Siguen existiendo mitos que hacen que consideremos esta etapa como sinónimo de enfermedad, discapacidad, soledad, amargura y aislamiento. Si la sociedad no cambia esta imagen, es muy difícil que las personas mayores encuentren un espacio para participar social y familiarmente.

Contrario a lo que la sociedad misma pueda pensar, la vejez es una etapa que trae consigo diversas oportunidades para mantenerse activo y participativo. Se ha comprobado que los más grandes beneficios para la salud física y mental de las personas mayores son las relaciones sociales. En esta ocasión se le pidió a un grupo de adultos mayores su colaboración en la decoración navideña de la casa, los adultos se mostraron muy comprometidos con la actividad.





ACTIVIDAD: LABORTERAPIA

TIPO DE ACTIVIDAD: formativa

MATERIALES: material para hacer traperos

FECHA: 5 de diciembre del 2023

OBJETIVO

Aumentar la autoconfianza y autoestoestima de las personas mayores, ligado al favorecimiento de la actividad funcional y cognitiva.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Con el paso de la edad y sobre todo con la aparición de enfermedades neurodegenerativas, se deterioran capacidades en los adultos mayores para desenvolverse con fluidez en la vida diaria. Dicho esto, al emplear la laborterapia, nos lleva a generar productividad y desarrollo de las capacidades cognitivas, sociales y funcionales.

Esta actividad se basó en la elaboración de traperos utilizando como herramienta la fuerza, resistencia y concentración para armar de forma correcta los traperos, cada una de las funciones estuvieron clasificadas en armar nudos y sincronizar en la cuerda los hilos de algodón, obteniendo un resultado suave, ligero y muy resistente.

Trabajar dentro de este mecanismo de actividades, arroja beneficios muy favorables como lo es generar que se mantengan activos a seguir desempeñando sus roles habituales, no olvidando que esto es un método terapéutico, preventivo y

rehabilitador, aplicado para el desarrollo y buen funcionamiento óptimo para combatir todo tipo de limitaciones funciónales y cognitivas.









ACTIVIDAD: EUILIBRIO Y MARCHA

TIPO DE ACTIVIDAD: recreativa

MATERIALES: palitos de colores, balones pequeños y grandes, colchonetas, bandas elásticas.

FECHA: 6 de diciembre del 2023

OBJETIVO

Promover, mantener y /o restaurar la independencia funcional en las habilidades de las actividades de la vida diaria.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Es importante producir cambios cognitivos, emocionales y conductuales en la vejez, mediante la práctica de ejercicios, juegos y dinámicas para adquirir un mayor porcentaje de nuevas habilidades.

Conforme al objetivo planteado creamos para esta actividad un circuito dinámico implementado diferentes herramientas para trabajar el equilibrio fuerza y marcha. Cada uno de los integrantes primeramente realizaron una rutina de ejercicios para estirar todo su cuerpo durante 15 minutos e iniciar con toda la energía la actividad.

Durante el circuito los adultos mayores cumplieron con retos como: (trasladar 5 bolitas de colores en un plato, pero caminando sobre las colchonetas, aros, y barrotes de colores con la instrucción de no salirse del borde ni dejar caer la pelota.

Esta dinámica permitió que mantuvieran el equilibrio y persistencia al querer lograr el objetivo, involucrando los movientes de todo su cuerpo, además favorecer al desarrollo de diferentes destrezas motrices al interactuar con el entorno y jugar activamente, tanto de manera individual como grupal, mejora la percepción corporal, el control de los propios movimientos, desarrollando la coordinación, el equilibrio.







Refugio la Milagrosa Calle 23 #50-34 B. Zaragocilla Cel.: 3158936405 e-mail: refulami@hotmail.com Cartagena de Indias - Colombia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DÍA DE LAS VELITAS.

FECHA: 7 diciembre del 2023

TIPO DE ACTIVIDAD: formativa

OBJETIVO: Conmemora la pureza de María, madre de Jesús.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: todos los adultos mayores

MATERIALES: velitas, mesa, imagen de la virgen, fósforos, mantel

Este martes 7 de diciembre se celebra en Colombia el 'Día de las Velitas', una festividad en la que no solo se iluminan los hogares, sino que, además, se conmemora el Día de la Inmaculada Concepción. Como cada año, las personas se reúnen y comparten en familia comida típica de la fecha, como buñuelos y natilla, para encender velas y así darles inicio a las festividades de Navidad y de fin de año.

En diferentes zonas del país es común encender faroles y cerrar las vías para iluminar los barrios, incluso, hay quienes aprovechan la fecha para prender las velitas como un ritual para pedir deseos, mientras que otros lo hacen para pedirle o agradecerle a la Virgen por sus bendiciones. En el Refugio la Milagrosa, se celebró esta fecha especial con una procesión de la virgen, acompañados por los adultos mayores y demás personal trabajador, se rezó un rosario y se le colocaron velitas alrededor de la Virgen.





ACTIVIDAD: EL A, B, C

TIPO DE ACTIVIDAD: formativa

MATERIALES: tablero, marcadores, hojas de block y colores.

FECHA: 11 de diciembre 2023

OBJETIVO

Lograr el desarrollo armónico de la personalidad, descubriendo habilidades que permitan la unificación del pensamiento lógico y la evolución del aprendizaje en la etapa de la vejez.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La memoria de los adultos mayores es considerada un mundo grande por explorar, para sacar el mejor provecho en cuento a las múltiples funciones que se propongan cumplir, con la intención de implementar todo tipo de herramientas que los ayuden obtener un mejor estado en el bienestar físico y mental.

Esta actividad estuvo basada en aprender al leer y escribir de una forma más fluida, a cada uno de los integrantes se les entrego un paquete de hojas para que desarrollaran caligrafía, colorear letras, unir palabras con los dibujos y luego pasar al tablero y expresar todo lo aprendido.

Obteniendo como beneficio un mayor desenvolvimiento que favorecen al desarrollo de las tareas cotidianas, además mejorar su dialogo y relación con las demás personas que lo rodean que a su vez ayuda asimilar su estilo de vida de una forma diferentes, buena y sana.

Refugio La Milagrosa





Refugio la Milagrosa Calle 23 #50-34 B. Zaragocilla Cel.: 3158936405 e-mail: refulami@hotmail.com Cartagena de Indias - Colombia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ENSAYO DE VILLANCICOS

FECHA: 12 de diciembre del 2023

TIPO DE ACTIVIDAD: recreativa

OBJETIVO: Ccontribuir en mantener la mente activa y a prevenir el deterioro de las funciones cognitivas.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: todos los adultos mayores
Materiales Sonido, gorros de navidad, micrófono, pesebre, árbol de navidad.

A ritmo de villancicos, bailes y alegrías, los adultos mayores celebran la navidad, con el encendido del árbol navideño, los adultos mayores del Refugio la Milagrosa, dieron la bienvenida a la navidad, este elemento decorativo propio de las fiestas navideñas, permanecerá encendido como símbolo de la luz y el calor que debe permanecer entre los hombres y mujeres para que reine la paz, la concordia y el amor

A ritmo de los villancicos “Los peces en el rio, “mi burrito sabanero” “noche de paz” entre otros, los adultos mayores celebraron en un ambiente de confraternidad, una de las festividades más esperadas del año, al tiempo que agradecieron las atenciones que a diario reciben en el Hogar, el cual definieron como su mejor refugio.





NOMBRE DE LA ACTIVIDAD CATEQUESIS APARICIÓN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE.

FECHA :13 de diciembre del 2023

TIPO DE ACTIVIDAD: formativa

OBJETIVO: Rendir honor de la imagen que tiene la tradición apostólica más importante y con mayor culto en México

MATERIALES: sonido, micrófono, virgen, capilla.

La celebración de la virgen de Guadalupe tiene lugar el 12 de diciembre cada año, ya que, según la tradición católica, se le apareció cuatro veces a Juan Diego, un hombre indígena considerado piadoso por los franciscanos y agustinos asentados en Tlatelolco, una ciudad situada en México. Su última aparición milagrosa, según la religión, fue el 12 de diciembre de1931.

.

Esta Virgen tomó gran importancia en México por dicho hecho, pues a día de hoy es uno de los lugares religiosos más visitados, que le hace competencia a la Ciudad del Vaticano, uno de los sitios más atractivos por los creyentes de la religión.

En el Refugio la Milagrosa también se le rinde homenaje a 'Lupita'. con cantos y oraciones, se realizó una catequesis explicando las distintas apariciones que tuvo, además algunos adultos le dieron gracias por las bendiciones y los milagros obtenidos a través de su figura católica. Los adultos se mostraron con mucha fe y respeto en el desarrollo de la actividad.





ACTIVIDAD: SALUDO NAVIDEÑO

FECHA: 14 de diciembre 2023

TIPO DE ACTIVIDAD: recreativo

MATERIALES: gorros de navidad, maracas, sonido, cámara.

OBJETIVO

Propiciar la ayuda mutua, el significado y unión de la navidad para sostener y motivar hacia la práctica de los valores y costumbres dentro del ciclo de vida del adulto mayor.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Es realmente importante cultivar y no dejar perder las tradiciones y más en una etapa tan valiosa como es la navidad. a través de esta actividad cada uno de los integrantes mostraron mucha alegría al cantar, bailar y saludar para hacer una invitación a todo el mundo de gozar esta navidad con amor y paz.

Con la intención de construir un camino en el que reconozcan sus puntos fuertes y débiles que además les facilitará relacionarse mejor con su entorno, propiciados a evaluar su comportamiento y adquisición de conocimientos para construir una vejez buena, sana y activa.

Al realizar este tipo de actividad obtenemos grandes beneficios como estimular y mantener las capacidades mentales posibilitando una mejoría de las habilidades funcionales en un gran porcentaje de las tareas cotidianas y el reconocimiento de las fortalezas que influye directamente en la propia autoestima y como consecuencia en la percepción que puedes tener sobre ellos mismo para abordar las diferentes adversidades o dificultades que se te presenten.





Refugio la Milagrosa Calle 23 #50-34 B. Zaragocilla Cel.: 3158936405 e-mail:
refulami@hotmail.com Cartagena de Indias - Colombia

ACTIVIDAD: ARBOLES NAVIDEÑOS

TIPO DE ACTIVIDAD: formativa

FECHA: 15 de diciembre 2023

MATERIALES: cartón, tijeras, pintura verde y roja, escarcha, silicona, pistola de silicona, goma, bisutería, mesas y sillas.

OBJETIVO

Desarrollar la creatividad mediante los diferentes mecanismos de aprendizaje, generando mayor fuerza para sostener y coordinar.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El aprendizaje y la evolución de la psicomotricidad en los adultos mayores es un trabajo gratificante para incluir en la práctica diaria y claramente obtener buenos resultados.

Esta actividad se basó en realizar árboles navideños decorativos, permitiendo que cada uno de ellos aportaran y demostraran sus ideas más creativas al pintar, dibujar, pegar y recortar. Cada una de estas funciones logró que relacionaran manos y ojos, avanzando en la motricidad fina.

Además, con el real beneficio de Estimular la confianza personal y al mismo tiempo elevar la autoestima que favorece al envejecimiento activo. No olvidando que estos trabajos manuales les ayudan a desarrollar la psicomotricidad fina al trabajar con distintos materiales (textura, densidad, tamaños, etc.), alcanzando el nivel adecuado de precisión y coordinación, aprendiendo a trabajar en equipo y por supuesto a favorecer las relaciones sociales como un vínculo familiar.





NOMBRE DE LA ACTIVIDAD SPA

FECHA: 18 de diciembre del 2023

TIPO DE ACTIVIDAD: recreativa

OBJETIVO: Experimentar una mejor calidad de vida, mayores niveles de energía y sentirse más jóvenes y saludables en general.

MATERIALES: moñas, cepillos, cremas, pintauñas, quita esmaltes, corta uñas, alicate, limas,

A medida que envejecemos, nuestros cuerpos pueden comenzar a desacelerarse a medida que comenzamos a experimentar algo del dolor y la rigidez que conlleva el envejecimiento. Puede ser difícil mantenerse involucrado en todas las actividades físicas que disfruta debido a afecciones crónicas como la osteoartritis o dolencias como la enfermedad de Parkinson. Sin embargo, mantenerse físicamente activo es vital para las personas mayores porque el ejercicio regular puede ayudar a mejorar la movilidad, la flexibilidad e incluso su salud mental**.**

La terapia de masaje ofrece numerosos beneficios para todo el cuerpo. Ayuda a aliviar el dolor articular y muscular, e incluso puede reducir el aumento de los niveles de estrés que suelen producirse con el envejecimiento. Las técnicas de masaje utilizadas para las personas mayores incluyen contactos y masajes más ligeros y suaves, así como la aplicación de presión en puntos específicos del cuerpo. Incluso el masaje más suave tiene efectos probados sobre el sistema nervioso y la circulación sanguínea, dos de los sistemas más vulnerables del cuerpo que sienten los efectos del envejecimiento. En esta ocasión se les arreglo uñas pies y manos, se les hizo peinado y se les maquillo, los adultos mayores se mostraron animados y con actitud positiva frente a la actividad.





ACTIVIDAD: DADO DE LA FUNCIONES

TIPO DE ACTIVIDAD: formativa

FECHA: 19 diciembre 2023

MATERIALES: tablero, marcadores, arma todo, caja de cartón, papel de colores, cuerda, balones, palitos de colores, mesas y sillas.

OBJETIVO

Mejorar el funcionamiento motriz, visual y cognitivo de los adultos mayores, permitiendo que el cerebro reciba los estímulos que necesita para desarrollarse, fortaleciendo las bases de un buen desarrollo.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Fomentar las relaciones interpersonales, así como el bienestar y la satisfacción de mantener habilidades cognitivas y psicomotrices en los adultos mayores es enriquecedor al incluir la recreación que trabaja como hilo conductor en cuanto a la salud física y emocional como lo fue en esta actividad.

El equipo de adultos mayores se desenvolvieron dentro distintas estaciones direccionadas por el dado de color la cual les otorgaba realizar rutinas de ejercicios, juegos mesas cognitivos y dibujos, generando una mentalidad libre de tensiones, con un amplio pensamiento de vivir y sentirse plenos.

Esta técnica permitió que su cerebro funcionara rápidamente al intentar recordar y colorear al mismo tiempo, siendo este tipo de estimulación beneficiosa para desarrollar los sentidos y la percepción, mantenerlos alerta y conectados con el medio que le rodea y, modular el estado de ánimo.







Refugio la Milagrosa Calle 23 #50-34 B. Zaragocilla Cel.: 3158936405 e-mail: refulami@hotmail.com Cartagena de Indias - Colombia

ACTIVIDAD: SABORES NAVIDEÑOS

TIPO DE ACTIVIDAD: recreativa

FECHA: 20 y 28 diciembre 2023

MATERIALES: todo tipo de aperitivos navideños, manteles, tablero, marcadores, mesas y sillas.

OBJETIVO

Mejorar el estado de ánimo y la motivación a través de las tradiciones navideña enfocadas en la disminución de los sentimientos de soledad, siendo transformados en creatividad y capacidad para interactuar con el entorno.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Remover el envejecimiento activo y desmitificar este período de la vida como una fase de deterioro y pasividad es un gran trabajo en el que se emplean diferentes herramientas que al ser dinamizadas tienden a alcanzar el mayor porcentaje de alegría, esparcimiento y buena conducta.

A través de esta actividad los adultos mayores disfrutaron de un compartir navideño, Con la intensión de sentirse en familia, no olvidando cada una de las tradiciones en esta época tan especial. Salvaguardando cada uno de objetivos mencionado logramos el desarrollo normal del adulto mayor y mejorar la condición de vida que hace incrementar las posibilidades, capacidades de aprendizaje, estado de ánimo y manejo de valores y principios.

Con el beneficio de permitirle que sean capaces de crear un espacio en el que, se sientas cómodos y su pensamiento este centrado en ideas creativas innovadoras que van unidas con el fin de mejorar las capacidades cognitivas, Permitiendo que manejan una actitud nueva, positiva y motivada a fomentar las relaciones interpersonales y la autoestima.

Refugio La Milagrosa









Refugio la Milagrosa Calle 23 #50-34 B. Zaragocilla Cel.: 3158936405 e-mail: refulami@hotmail.com Cartagena de Indias - Colombia

ACTIVIDAD: MIS NUEVOS PROPOSITOS

TIPO DE ACTIVIDAD: terapéutico

FECHA: 21 diciembre 2023

MATERIALES: tablero, marcadores, hojas de block, lápices, Mesas y sillas

OBJETIVO

Favorecer al desarrollo de diferentes destrezas motoras, así como interactuar con el entorno y participar activamente, tanto de forma individual como grupal, mejorando los vínculos afectivos y la buena armonía.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Al realizar este tipo de actividad creamos una terapia en la que los adultos mayores sienten libertad y colocan como prioridad sus más grandes e íntimos pensamientos en esta época de navidad haciendo un recuento de lo que fueron y quisieron ser para mejorar sus actitudes en el próximo año.

Cada uno de los participantes escribieron en hojas de papel todo su propósito para el año nuevo y estableciendo un compromiso de trabajar cada día por terminar de vivir plenamente en esta maravillosa etapa de la vejez. Trabajando en equipo fueron respetadas las palabras expresadas y al mismo tiempo fueron el mejor mensaje de inspiración y motivación frente al árbol de navidad.

Realizar este tipo de actividad permite instantáneamente que ellos cambien de pensamiento y dispuestos a mejorar su conducta, la forma como ven y se adapten a su entorno, manteniendo mejores relaciones interpersonales.

.





ACTIVIDAD: NOVENAS DE AGUINALDO

TIPO DE ACTIVIDAD: recreativa

FECHA: 22 y 27 diciembre 2023

MATERIALES: refrigerios, gorros, maracas

OBJETIVO

Fortalecer los vínculos de amistad a través de las tradiciones y a la vez invitar a reflexionar y buscar con entusiasmo, nuevas maneras de ser solidarios para construir una sociedad más fraterna.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La novena de aguinaldo son un ejercicio de devoción que se practica durante nueve días para obtener (gracia) o pedir por las intenciones, más íntimas de nuestro corazón. siendo así, para esta actividad implementamos de forma muy dinámica y alegre la celebración de la navidad y la ilusión de realizar las novenas con respeto.

Esta actividad se basó en cada adulto mayor estuviera motivado en estos 9 días a través de la lectura, el canto y degustaciones de aperitivos navideños y por su puesto la compañía de todas esas personas que aportan un granito de arena para contribuir un mundo mejor.

Al realizar este tipo de actividad el adulto mayor obtiene el beneficio de incrementar su estado de ánimo y estar alentados a participar activamente de toda clase de actos que permita que su cuerpo y mente se mantengan nivelados. Además, la fortuna de sentirse en familia, compartir sus sentimiento y emociones con aquellos seres a los que dedican el mayor tiempo de su vida.





Refugio la Milagrosa Calle 23 #50-34 B. Zaragocilla Cel.: 3158936405 e-mail: refulami@hotmail.com Cartagena de Indias - Colombia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ESTIMULACIÓN COGNITIVA (APODOS Y CIUDADES DE COLOMBIA).

FECHA: 25 y 26 de diciembre del 2023

OBJETIVO: Mantener las habilidades cognitivas y preservar su funcionalidad tiene un efecto beneficioso sobre la calidad de vida del adulto mayor.

MATERIALES: Tablero, marcadores y borrador

Cuando hablamos de estimulación cognitiva nos referimos a todas las acciones o ejercicios que nos permiten entrenar nuestra mente. El no recibir estímulos cuando envejecemos, puede causar que perdamos algunas facultades mentales, es por eso, que, en el cuidado de la persona mayor, debemos motivarlos a que ellos busquen retos y se exijan de una manera moderada, manteniendo su mente activa y atenta.

El objetivo de la estimulación cognitiva es atrasar el proceso de envejecimiento de la mente y trabajar algunas habilidades que se han visto afectadas por alguna enfermedad crónica como el Alzheimer y el Parkinson. De esta forma, podemos ayudar a mejorar la calidad de vida de la persona mayor, al retrasar condiciones propias del envejecimiento, y así ella podrá conservar su independencia por más tiempo, haciendo por sí misma acciones cotidianas, aumentando su autoestima. Durante la actividad los adultos mayores participaron recordando los apodos de ciertas ciudades colombianas y se mostraron alegres y motivados.





ACTIVIDAD: FIESTA DE FIN DE AÑO

TIPO DE ACTIVIDAD: recreativa

FECHA: 29 diciembre 2023

MATERIALES: Papel de colores, silicona, pistola de silicona, cortinas, cadenetas, servilletas, micrófono, sonido, detalles y refrigerios.

OBJETIVO

Disminuir los sentimientos de soledad, aumentando la creatividad y las capacidades estética y artística que a su vez mejoran el estado de ánimo y la motivación.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

En esta actividad los adultos mayores participaron de la fiesta de año nuevo con el propósito de recargarse de buenas y nuevas energía para el próximo año, siendo un día de lleno de mucha alegría en el que compartieron de una merienda navideña, bailaron, dedicaron mensajes a sus compañeros y obtuvieron muchos regalos.

Es importante resaltar que este tipo de actividad favorece en el desarrollo de diferentes destrezas motrices, permitiéndoles Interactuar con el entorno y jugar activamente, tanto de manera individual como grupal, mejora la percepción corporal, el control de los propios movimientos y sobre todo el mantenerlo motivados.

.







Refugio la Milagrosa Calle 23 #50-34 B. Zaragocilla Cel.: 3158936405 e-mail: refulami@hotmail.com Cartagena de Indias - Colombia

ENFERMERÍA

Durante el transcurso del mes de diciembre se realizaron diferentes actividades con el objetivo de garantizar los cuidados básicos y especiales para cada uno de los pacientes pertenecientes al refugio la milagrosa, en los cuales se realiza los seguimientos respectivos, cumpliendo con las normas de bioseguridad, en pro de élbienestar de cada uno, ejecutando actividades diarias como lo son la toma de signosvitales, higiene personal, hidratación de la piel, prevención de caídas, cambios de posiciones, alimentación asistida, administración de medicamentos, entre otros,actualmente la población está compuesta por 47 adultos de los cuales se dividen en23 hombres y 24 mujeres.

OBJETIVO GENETAL

Organización de las actividades de enfermería por cada uno del personal asistencial para brindar cuidados básicos y especiales a cada uno de los pacientes del Refugio la milagrosa

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Cumplimiento de las actividades diarias de enfermería para el beneficio del adulto mayor.
Cuidar y velar por la salud de cada uno de los pacientes, dando cumplimiento a las ordenes medicas

ACTIVIDADES DE ENFERMERIA

1. Higiene del paciente.
2. Alimentación asistida.
3. Administración de medicamentos.
4. Desinfección de las camas.
5. Arreglo de la unidad de cada paciente.
6. Toma de signos vitales.
7. Curaciones.
8. Afeitar a los pacientes masculinos.
9. Cambio de pañal.
10. Corte de cabello
11. Preparación de medicamentos.
12. Administración de medicamentos.
13. Limpieza de las sillas de ruedas.
14. Arreglo de la ropa de cada paciente.
15. Identificación de los tachos de medicamentos de los pacientes

CAMBIO DE PAÑALES



BAÑO DE PACIENTES



PELUQUERIA





CURACIONES





NÚMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	**GASTOS ADMINIS-TRATIVOS**	Mensualmente se realiza el pago de nómina del personal trabajador: auxiliares de enfermería y cocina, oficios generales operarias de oficiosgenerales, mantenimiento, auxiliar de terapia ocupacional, una psicóloga, una contadora, pago de parafiscales, servicios de transportes urbanos para diligencias de servicios médicos delos Adultos Mayores, pago de facturas de servicios de agua, teléfono, gas y plan exequial, mantenimiento general de la infraestructura, compra de elementos de aseo personal y general.	La evidencia se encuentra registrada en el archivo fotográfico
2	**MANTENI-MIENTO DE INFRAES-TRUCTURA.**	Diariamente se realiza mantenimientode las diferentes área del Refugio como resanes de paredes, pisos y vías de acceso, pintura de puertas y ventanas, trabajo de plomería, fumigación por todas las áreas de la institución contra insectos y roedores, mantenimiento preventivo de la infraestructura, zonas verdes y camas, limpieza de todas las dependencias de la institución,	La evidencia se encuentra registrada en el archivo fotográfico
4	**SERVICIO DE LAVANDERIA**	El área de lavandería cuenta con la dotación y espacios adecuados. Se ofrece el servicio de lavandería donde diariamente se realiza el lavado, secado, clasificación y entrega de la ropa limpia y organizada a cada Adulto Mayor y al personal de enfermería.	La evidencia se encuentra registrada en el archivo fotográfico
5	**ALOJAMIEN-TO**	El Refugio la Milagrosa ofrece alojamiento las 24 horas del día a los Adultos Mayores con dotaciónadecuada la cual comprende de camas hospitalarias, armarios de ropa, dormitorios amplios con buena ventilación e iluminación; cada dormitorio cuenta con servicio de duchas, sanitarios y lavamanos.	La evidencia se encuentra registrada en el archivo fotográfico
		Todos los días se les realiza limpieza y desinfección a camas, colchones,	

		nocheros, sanitarios y duchas y cada quince días se realiza la desinfección a los dormitorios.	
6	**ELEMENTOS DE ASEO**	Cada quince días se les suministra a los Adultos Mayores elementos de aseo, los cuales previamente han sido organizados por kit, estos kits contienen: champú, crema para dientes, jabón, desodorante, papel higiénico, máquinas de afeitar etc. Al hacer la entrega de estos elementos, la persona responsable les va recalcando la importancia del buen uso de éstos implementos, como también el cuidado de los mismos.	La evidencia se encuentra registrada en el archivo fotográfico

CONTRATISTA	SECRETARIA DE SALUD BOLIVAR
 **NOMBRE: Sor Maryen Amaya Pinto** **CEDULA: 28.272.244** **Representante Legal Encargada**	**FIRMA:**

REFUGIO LA MILAGROSA
NIT 890.480.108 - 4
DISTRIBUCIÓN ECONOMICA DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONVENIO 035 DE 2023

ALIMENTACION

ACTIVIDAD	LUGAR DE REALIZACIÓN	DETALLE	VALOR
Desayunos 17 personas mayores	Comedor	Compra de ingredientes y alimentos procedos según minuta suministrada por el profesional en nutrición.	$ 2,327,536.61
Almuerzos 17 personas mayores	Comedor	Compra de ingredientes y alimentos procedos según minuta suministrada por el profesional en nutrición.	$ 4,305,942.73
Cena 17 personas mayores	Comedor	Compra de ingredientes y alimentos procedos según minuta suministrada por el profesional en nutrición.	$ 3,258,551.26
Refrigerios 17 personas mayores	Salón de actividades	Compra de ingredientes y alimentos procedos según minuta suministrada por el profesional en nutrición.	$ 1,745,652.46
TOTAL RUBRO ALIMENTACIÓN			**$ 11,637,683.06**

FORMACIÓN

ACTIVIDAD	LUGAR DE REALIZACIÓN	DETALLE	VALOR
Decoración navideña	Salón de actividades	Todo tipo de adornos navideños, Pistola de silicona, Tijeras, Lana.	$ 247,300.77
Día de las velitas	Salón de actividades	Rosario, Velitas, Mechero.	$ 145,471.04
laborterapia	Salón de actividades	Material para realizar traperos.	$ 189,112.35
Catequesis aparición de la virgen de Guadalupe	Salón de actividades	Maracas, Disfraces, Sonido.	$ 101,829.73
Árboles navideños	Salón de actividades	Cartón, tijeras, pintura ver y roja, escarcha, silicona, copitos, goma, bisutería mesas y sillas	$ 232,753.66
Laborterapia	Salón de actividades	Materiales para realizar traperos.	$ 189,112.35
Apodos y ciudades de Colombia.	Salón de actividades	□ tablero. □ marcadores. □ carteleras.	$ 101,829.73
El A, B, C	Salón de actividades	Tablero, marcadores, hojas de block, colores.	$ 101,829.73
Dado de funciones	Salón de actividades	Tablero, marcadores, arma todo, caja de cartón, papel de colores, cuerda, balones grandes y pequeños, palitos de colores, mesas y sillas.	$ 145,471.04
TOTAL RUBRO FORMACIÓN			**$ 1,454,710.38**

RECREACION

ACTIVIDAD	LUGAR DE REALIZACIÓN	DETALLE	VALOR
Rencuentro navideño	Salón de actividades	Sonido, Micrófono, Disfraces, Adornos navideños.	$ 174,565.25
Saludo navideño	Salón de actividades	Gorros navideños, Maracas, Sonido, Cámara.	$ 130,923.93
Equilibrio y marcha	Salón de actividades	Palitos de colores, Balones pequeños y grandes, Colchonetas, Bandas elásticas.	$ 101,829.73
Ensayos de los villancicos	Salón de actividades	Maracas, Gorros de navidad, Sonido.	$ 72,735.52
Spa	Salón de actividades	Moñas, cepillos, cremas, pinta uñas,algodón, etc.	$ 218,206.56
Novena de aguinaldos	Salón de actividades	Refrigerios especiales, gorros, maracas.	$ 174,565.25
Sabores navideños	Salón de actividades	Todo tipo de aperitivos navideños, manteles, tablero , marcadores, mesas y sillas.	$ 145,471.04
Fiesta de fin de año	Salón de actividades	Cartulina, papel de colores, cinta, Silicona, Pistola de silicona, Cadenetas, Cortinas, Manteles, Platos desechables, Servilletas, Sonido, Micrófono, Detalles refrigerios.	$ 436,413.11
TOTAL RUBRO RECREACION			**$ 1,454,710.38**

CONVENIO 035 DE MAYO 30 DE 2023

CONVENIO DE ASOCIACION PARA "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR PRIMERO 2020-2023", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES NORTE".

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **ALBERTO BERNAL JIMENEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cartagena de Indias, identificado con cédula de ciudadanía N.º 9.284.233, actuando en condición de Secretario de Despacho Código 020 grado 04 asignado a la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar nombrado mediante decreto 181 de marzo 16 de 2023, delegado para la suscripción de contratos y convenios interadministrativos, en los términos establecidos en el decreto 381 de 29 de agosto de 2022, expedido por el Gobernador de Bolívar quien para los efectos del contrato se denominará EL DEPARTAMENTO; y por la otra **MAYREN AMAYA PINTO,** identificada con la cedula de ciudadanía No 28.272.244 expedida en Onzaga-Santander, en su condición de representante legal del **REFUGIO LA MILAGROSA**, identificado con el Nit. 890.480.108-4, con personería jurídica reconocida sin número de enero 29 de 1.969 emanada de la Gobernación de Bolívar, inscrita en la cámara de comercio el 21 de abril de 1997 bajo el número 425 del libro I, quien bajo la gravedad de juramento manifiesta no hallarse incursa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos de que tratan los artículos 8, 9 y 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia y que en lo sucesivo se denominará **EL ASILO**, hemos acordado celebrar el presente convenio con entidad sin ánimo de lucro, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Ley 1251de 2008, tiene por objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia y como finalidad lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos. **2)** De acuerdo a la POLITICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2015 – 2027, reconoce el potencial de las Personas Mayores para contribuir al desarrollo de las sociedades y en uno de sus ejes enmarca el envejecimiento activo para optimizar las oportunidades de bienestar físico, social y mental con los objetivos de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez, igualmente promueve que las Personas Mayores sean independientes, participativas, autónomas y con menores niveles de discapacidad El Estado, en cumplimiento de los fines sociales es responsable de la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las acciones encaminadas al desarrollo integral del adulto mayor, para lo cual deberá elaborar la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez teniendo en cuenta los siguientes objetivos: a). Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores como miembros de la sociedad, de manera preferente la de aquellos más pobres y vulnerables. b) A través de enfoques multidisciplinarios, integrales e integradores incorporar los problemas del envejecimiento como factores del desarrollo nacional, haciendo partícipe en este propósito a los adultos mayores. c) Construir y desarrollar instrumentos culturales que valoren el aporte de los adultos mayores y faciliten la transmisión de sus habilidades y experiencias a las nuevas generaciones. d) Alcanzar la plena integración y participación de los adultos mayores en el desarrollo económico, social, político y cultural de la Nación reconociendo el trabajo intergeneracional que cumplen en la sociedad. e) Construir mecanismos de concertación, coordinación y cooperación en las distintas instancias del poder público y de la sociedad civil en la promoción, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los adultos mayores. f) Transversalizar la política haciendo del adulto mayor parte integral en los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la Administración Pública. g) Exigir una prestación de servicios con calidad al adulto mayor en todos sus ámbitos. h) Promocionar una cultura de respeto al adulto mayor dentro de la sociedad y la familia. i) Promoción de entornos saludables, de accesibilidad y el acceso a la habilitación/ rehabilitación del adulto mayor. **3)** El articulo 17 numeral 1 de la Ley 1251 de 2008 establece "Los adultos mayores tienen derecho a la protección integral de la salud y el deber de participar en la promoción y defensa de la salud propia, así como la de su familia y su comunidad. El Ministerio de la Protección Social, atenderá las necesidades de salud y de bienestar social de este grupo poblacional mediante la formulación de políticas y directrices en materia de salud y bienestar social, a fin de que se presten servicios integrados con calidad. Corresponde al Estado a través de sus entidades del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal de conformidad con el ámbito de sus competencias, a las Aseguradoras, a las Instituciones Públicas y Privadas del Sector Salud y de Asistencia Social. **4)** La Ley 1276 de 2009 en su artículo 1° establece:" La presente Ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (adultos mayores) de los niveles I y II del SISBEN a través de los centros de vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y a mejorar su calidad de vida". 5**)** El artículo 13 de la Ley 1276 de 2009 establece el Financiamiento: " Los centros de Vida se financiaran con el 70 % del recaudo proveniente de la estampilla Municipal y Departamental que establece la presente Ley, de igual manera el Ente Territorial podrá destinar a estos fines, parte de los recursos que se establecen en la Ley 715 de 2001, Destinación de propósito General y de sus Recursos Propios, para apoyar el funcionamiento de los Centros de Vida, los cuales podrán tener cobertura creciente y graduales, en la medida en que las fuentes de recursos se fortalezcan". 6**)** Para dar cumplimiento a las normas antes citada y la circular 003 de abril 13 2013 emanada de la Procuraduría General de la Nación, el Departamento de Bolívar ha incluido el Proyecto de **Fortalecimiento Técnico y Financiero de Centros de Bienestar para la Atención del Adulto mayor en el Departamento de Bolívar,** el cual se encuentra debidamente registrado y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental, con el código: 2022002130119 y

CONVENIO DE ASOCIACION PARA "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR PRIMERO 2020-2023", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES NORTE".

cuenta con apropiaciones presupuestales necesarias para su ejecución, Bolívar", en la vigencia 2023 el Departamento de Bolívar – Secretaría de Salud, cuenta en su presupuesto con recursos propios procedentes de Rentas Cedidas. El Plan de Desarrollo "Bolívar Primero 2020 - 2023, aprobado mediante ordenanza **No 289 de 2020**, que en su línea estratégica 1. Bolívar Primero, en sus líneas estratégicas de Gobierno, especifica la necesidad de convertir al Departamento de Bolívar en un territorio libre de pobreza y exclusión a través de la educación y la paz; y para ello, consigna como uno de sus objetivos "**ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BOLIVARENSE".** Es necesario crear condiciones integrales para el **respeto y dignidad de los adultos mayores**. Para ello es necesario fortalecer la POLITICA PUBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO y atender los siguientes aspectos: - **Promoción de los derechos fundamentales de los adultos mayores**, a través de una estrategia de difusión hacia todo el territorio bolivarense, en que se muestre que la defensa de **los derechos de los abuelos y abuelas es una responsabilidad compartida entre familia, sociedad y estado. -** Programas y espacios que permitan **mejorar la calidad de vida de los adultos mayores** del Departamento de Bolívar, Creación de una estrategia que permita desde la Gobernación de Bolívar, **atender la situación de los abuelos y abuelas que se encuentren en situación de abandono y desnutrición**, mediante la puesta en marcha del programa de Refuerzo alimenticio para los abuelos. 7**)** El decreto 092 de 2017 en su Art. 5 determina de manera clara que: **"**Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. 8) Visto lo expuesto, acorde a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, articulo 5 y conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad – ESAL expedida por la agencia Nacional para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, el día 16 de mayo de 2023, se publicó en la plataforma SECOP II, el estudio previo, pliego de condiciones y anexos del proceso competitivo **PC-SALUD-002-2023**, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de apoyar el fortalecimiento a la población adulta mayor en estado de abandono, indigencia y vulnerabilidad extrema, de acuerdo a la política pública de envejecimiento y vejez y al Plan de Desarrollo "Bolívar Primero 2020- 2023", residentes habituales de la ZODES Norte ". 9**)** Que el Asilo REFUGIO LA MILAGROSA, presentó oferta dentro del proceso competitivo PC-SALUD-002-2023, Lote No. 2 ZODES NORTE 2. 10) Que mediante resolución No 570 del 30 de mayo de 2023, se adjudicó el proceso competitivo PC-SALUD-002-2023, Lote No. 2 ZODES NORTE 2 a la entidad sin ánimo de lucro REFUGIO LA MILAGROSA. 11) Que en virtud a lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente convenio el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA -OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR PRIMERO 2020- 2023", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES NORTE". PARAGRAFO: Para el momento de la firma del presente convenio, el número de adultos mayores es de 17 adultos. **CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO:** El cooperante en desarrollo del objeto contractual deberá: 1) Contar con base de datos de la población adulto mayor objeto del convenio que contenga la siguiente información: Numero de documento de identidad, fecha de nacimiento, edad, procedencia, afiliación en salud, número de años que lleva en la institución, si cuenta con familiares. 2)Verificar que la población beneficiaria corresponda a lo pertinente en el objeto del convenio, adultos mayores de sesenta años (60) en adelante, utilizando los diferentes mecanismos que permitan verificar plenamente su derecho de atención, como: Certificación de Indigencia o Clasificación Socioeconómica de personas sin capacidad de pago. Para esta verificación se debe emplear toda la información disponible así: La base de datos que tiene disponible la Secretaría Departamental de Salud, la base de datos del SISBEN de cada Municipio, y la evaluación Socioeconómica familiar del Adulto Mayor. 3) Atención Medica: propender por el acceso a los servicios de salud y garantizar a través de gestiones para la prestación de los servicios de salud a los adultos mayores a través de las EAPB o entidades que aplique o contrate la institución para garantizar el Plan Obligatorio en Salud, así como la de realizar las gestiones ante la entidad territorial en caso de requerir los servicios NO POS. Propender por la atención en salud mensual en relación con los cuidados primarios, cuidados paliativos, curaciones, controles de catéter y sondas; lo mismo que el suministro de medicamentos básicos y soportes nutricionales complementarios a los adultos mayores. 4) Atención por Recreación, Cultura, Deporte y Actividades Lúdicas. Garantizar la ejecución de actividades de recreación e integración social mensual, buscando mejorar las condiciones de vida del adulto mayor a través de la adecuada ocupación del tiempo libre, durante el desarrollo del presenta convenio. 5) Desarrollar un plan de formación con actividades de educación informal, priorizando alfabetización a la población adulto mayor, mejorando su calidad de vida mediante la actualización y adquisición de nuevos conocimientos. 6) Realizar actividades de integración familiar y comunitaria, sensibilizando a las familias y comunidades sobre los derechos y responsabilidades del adulto mayor. 7) Proporcionar servicios alimenticios y nutricionales a los adultos mayores objeto del convenio, que permitan satisfacer los requerimientos para el adecuado desarrollo físico y mental. 8) Elaborar minuta por el profesional en nutrición de los alimentos efectivamente suministrados a los adultos mayores, la cual debe ser cambiada mensualmente de acuerdo con la valoración previa de la nutricionista durante la ejecución del convenio. 9) Implementar un plan de mejoramiento continuo de acuerdo con las

características del centro para una atención integral que dé cumplimiento a los estándares de calidad de acuerdo con la normatividad vigente y cuidado para la población del adulto mayor pobre y vulnerable. 10) Cumplir con el plan de mejoramiento que elabore la Secretaria de Salud Departamental luego de las visitas de inspección, evaluación y diagnóstico, con el propósito de dar cumplimiento a los estándares mínimos de calidad establecidos por el Ministerio de la Protección Social. 11) Desarrollar a plenitud el objeto del convenio dentro de los términos y condiciones establecidas en el proyecto, Fortalecimiento Técnico y Financiero de Centros de Bienestar para la atención del Adulto mayor en el Departamento de Bolívar. 12) Garantizar la atención a una población de d i e c i s i e t e (17) adultos mayores. **CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONVENIO:** El valor total del convenio es la suma de **CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS M/CTE. ($111.472.060.oo**), conformados de la siguiente manera: **1. APORTES DEL DEPARTAMENTO: CIEN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($100.324.854.oo). 2. APORTES DE LA ESAL: ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($11.147. 206.oo)** (En especie). Valor que corresponde a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el Asilo por causa o con ocasión de la ejecución del mismo. **FORMA DE HACER LOS APORTES:** El aporte del **DEPARTAMENTO** es decir la suma CIEN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($100.324.854.oo).Mcte, se desembolsará de la siguiente manera: Un desembolso inicial a la firma y aprobación de la garantía del convenio correspondiente al 13% previa presentación de cronograma y plan de trabajo, equivalente a **TRECE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS. ($13.042.231.oo)** Mcte, el (87%) restante, se desembolsará en cuotas iguales, por el término de duración del contrato. Para tal efecto, el Asilo REFUGIO LA MILAGROSA presentará ante la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar una base de datos de la población atendida y los servicios o actividades realizadas, certificación de actividades realizadas suscrita por el supervisor del convenio, certificará que se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de compensación familiar y portará los demás documentos conducente para el pago. **PARAGRAFO.** La ESAL, deberá garantizar la apertura de una cuenta bancaria exclusiva ante una entidad financiera para el manejo de los recursos producto de este Convenio, los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución objeto del convenio. Los rendimientos financieros de los recursos aportados por la Secretaria de Salud de Bolívar, si los hubiere, deberán ser reintegrados a la cuenta de ahorros del banco Popular N°.22023024774-4, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se generaron y remitir copia del comprobante de consignación a la Secretaria de Salud de Bolívar, con el fin de realizar los registros contables a que haya lugar. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES:** El asociado se obliga a Cumplir con el objeto del contrato y con su alcance. 1. Contar con los medios técnicos y recurso humano, necesario e idóneo que garanticen el cumplimiento del objeto del CONVENIO de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas y lo señalado en su propuesta. 2. Asumir las obligaciones que se deriven del vínculo laboral con el personal que emplee en el cumplimiento del objeto del convenio, tales como salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás que de conformidad con la ley, deban ser asumidas. 3.-No ceder el presente convenio sin la autorización previa y escrita. 4.- Designar las personas de su equipo de trabajo para participar en las reuniones de seguimiento que se establezcan en el cronograma de ejecución aprobado por

el supervisor del CONVENIO. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: En desarrollo de la ejecución de este Convenio, El asociado se obliga a: 1) Conformar su propio equipo interdisciplinario e idóneo para la administración del convenio y para la ejecución de las actividades propias del Proyecto. 2) Concertar con el Departamento y el Coordinador General del Proyecto la mejor manera de desagregar y desarrollar el Plan Operativo y Financiero del Convenio que desarrollen. 3) Programar la orientación, desarrollo y ejecución, de los recursos financieros y las actividades que se van a realizar, de acuerdo con los objetivos del Convenio. 4) Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que se programen. 5) Elaborar y ejecutar todas las actividades para el óptimo desarrollo de las obligaciones del presente Convenio. 6) Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones propuestas. 7) Dar el crédito correspondiente al proyecto, como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del Convenio y publicitar, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente, en el bienestar de la comunidad. 8). Los aportes que reciba el ASOCIADO se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Convenio. 9) El ASOCIADO para la ejecución de los recursos en efectivo aportados al Convenio, aplicará las normas que en materia de contratación la rigen y garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto. 10) Presentar informes parciales y final al supervisor del Contrato, sobre el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del Proyecto, de manera mensual y en cada periodo que sea solicitado por el Departamento, con los respectivos documentos físicos y magnéticos (fotografías, videos) que soporten las actividades ejecutadas. 11) Certificación de estar a paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales de cada uno de los trabajadores que utilizó en desarrollo del presente convenio, lo cual debe ser certificado por el revisor fiscal y avalado por el interventor de este y demás documentos conducentes para el pago. 12) Las demás que por la complejidad del Proyecto sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del Convenio y que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes cooperantes, durante su ejecución. El Organismo Cooperante se comprometerá a realizar los componentes y las actividades derivadas de ellos, estos harán parte de los productos esperados por el proyecto. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** El Departamento tendrá las siguientes obligaciones: 1). Vigilar la correcta ejecución del contrato. 2). Designar el supervisor del contrato que vigile la adecuada ejecución del contrato. 3) Hacer seguimiento, requerimientos y recomendaciones que sean necesarias para la buena ejecución del contrato. 4) Girar el aporte financiero al asociado conforme se ha pactado en el contrato. 5) Verificar que en cada aporte que se le haga al asociado se encuentre al día con los pagos de la seguridad social integral y aporte parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1140 de 2007 y artículo 42 de la ley 80 de 1993.) Solicitar los informes establecidos por el presente convenio. **CLAUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El respaldo financiero del contrato se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 398 de marzo 27 de 2023, expedido por el director de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar. **CLAUSULA SEXTA – PLAZO:** El plazo de ejecución del objeto será hasta el 31 de diciembre de 2023, que se contabilizará desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA - MECANISMOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de que se haga necesario, cualquiera de las partes podrá acudir a los métodos de solución de conflictos de conformidad con lo estipulado en la ley 640 de 2001, la ley 23 de 1991. Modificada por la ley 446 de 1998, el Articulo 38 de la ley 1122 de 2007 y las normas civiles y comerciales pertinentes que desarrollan los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En todo caso se agotarán primero los siguientes mecanismos: **a)** Arreglo directo, **b)** Transacción, **c)**

CONVENIO DE ASOCIACION PARA "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR PRIMERO 2020- 2023", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES NORTE".

Conciliación, **d)** y amigable composición de acuerdo con el Articulo 68 de la ley 80 de 1993**. CLAUSULA OCTAVA - SUSPENSION PROVISIONAL:** Las partes podrán suspender provisionalmente el presente convenio, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato en cualquiera de las causales antedichas. **CLAUSULA NOVENA -SUPERVISION:** La Supervisión y coordinación del convenio será ejercida por el Profesional Universitario Código 237 Grado 03 de la dimensión de Gestión de poblaciones Vulnerables de la Dirección de Salud Pública de la Secretaria de Salud Departamental, quien ejercerá las funciones de supervisión conforme las estipulaciones del artículo 83 de la ley 1474 de 2.011. **CLAUSULA DECIMA: CAUSALES DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO**: El presente convenio se dará por terminado, además de las causales legales, por haberse desarrollado su objeto o totalidad o por acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Las partes declaran bajo la gravedad del juramento que no incurren en causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución política, en la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - CESION.** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del Artículo 41 de la ley 80 de 1993, este convenio no podrá ser cedido a ningún título, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del Departamento de Bolívar. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - EXCLUSION DE VÍNCULO LABORAL:** Este convenio por su naturaleza no genera relación laboral entre EL DEPARTAMENTO y las personas con que ASILO REGUGIO LA MILAGROSA, cuente para la realización del objeto contratado. En consecuencia, serán de exclusiva responsabilidad del ASILO los compromisos que adquiera con terceras personas para la ejecución del Contrato, respondiendo por toda reclamación que aquellas le formulen. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - TRANSPARENCIA:** El **DEPARTAMENTO** y el Centro de Bienestar, se obligan a colaborar con las auditorias visibles, la publicación de informes de interventoría, la asistencia y participación a los foros de ciudadanos, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de auditorías visibles y demás compromisos contenidos en el PACTO DE AUDITORIAS VISIBLES Y TRANSPARENCIA, suscrito el 15 de febrero de 2008. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, CADUCIDAD Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: se entienden incorporadas al presente, las cláusulas excepcionales de la ley 80 de 1993, cuando se presenten las circunstancias especiales y los motivos graves para el interés público, dará aplicación a lo preceptuado en los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la mencionada Ley. **CLAUSULA DECIMA SEXTA –GARANTIA UNICA:** De acuerdo con la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015|, **EL ASOCIADO** se obliga a constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en una garantía bancaria o póliza expedida por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, la cual no expirará por el no pago de la prima o por revocación unilateral y cubrirá los siguientes amparos: a) **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y Cuatro (4) meses más. b) P**ago anticipado**. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto girado como primer desembolso, y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Con el objeto de cubrir al DEPARTAMENTO de frente al incumplimiento de las obligaciones laborales de la ESAL, este Deberá garantizar el cumplimiento y pago de las prestaciones sociales, por una suma equivalente al

diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y tres años (3) años. d) **Calidad del servicio:** Deberá garantizarse el cumplimiento de calidad de las actividades llevadas a cabo, en un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cuatro meses más. y por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más e) **Responsabilidad civil extracontractual**: Por el plazo del contrato, por un valor de doscientos (200) SMLMV. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - INDEMNIDAD:** El Centro de Bienestar mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente convenio. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el DEPARTAMENTO, EL Centro de Bienestar será notificado por este lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DEPARTAMENTO- Secretaria de Salud Departamental y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose que en caso de que el DEPARTAMENTO sea condenado judicialmente, EL CONTRATISTA deberá responder por la satisfacción y pago de la condena. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - LUGAR DE EJECUCION:** Para todos los efectos legales del presente convenio se tendrá como lugar de ejecución El Municipio de Cartagena-Bolívar. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del Centro de Bienestar el **DEPARTAMENTO,** con el propósito de conminar al Asilo REFUGIO LA MILAGROSA para su cumplimiento, podrá imponer a éste multas sucesivas del 0.5% diario por el incumplimiento y hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de las competencias para declarar el incumplimiento total y hacer efectiva la cláusula penal. La multa se impondrá a través de Resolución motivada previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso de conformidad con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. La multa se hará efectiva directamente a través de la compensación de las sumas que el **DEPARTAMENTO** adeude al Centro de Bienestar o de la garantía única o por jurisdicción coactiva**. CLAUSULA VIGESIMA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del Centro de Bienestar o de declaratoria de caducidad o terminación unilateral del contrato, el **DEPARTAMENTO**, hará efectiva la cláusula penal en proporción al valor de los perjuicios sufridos hasta completar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La cláusula penal se impondrá a través de Resolución motivada previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; La cláusula penal se hará efectiva directamente de los saldos a favor del Asilo, de la garantía única o a través del cobro de jurisdicción coactiva. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - LIQUIDACION**: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre el **CONTRATISTA** y el **DEPARTAMENTO**, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, dentro de ese plazo se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, la liquidación se hará constar en acta que contendrá además los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que llegaren las partes para solucionar divergencias y poder declarase paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a El **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Para la liquidación se observará lo estipulado en el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el Articulo 11 de la ley 1150 de 2007**. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - ADECUACION A LA LEGISLACION VIGENTE:** En caso que el Gobierno Nacional o la autoridad competente expidan normas que modifiquen las condiciones iníciales del presente contrato, las partes se comprometen a efectuar las gestiones que sean pertinentes para la adecuación del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija

CONVENIO DE ASOCIACION PARA "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR PRIMERO 2020- 2023", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES NORTE".

como domicilio del presente convenio el Municipio de Turbaco-Bolivar. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - PUBLICACION:** El presente contrato será publicado en el SECOP I. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y para su ejecución requiere de la constitución del registro presupuestal y aprobación de la garantía única. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- VEEDURIAS:** El presente contrato está sujeto al ejercicio del control social y veedurías ciudadanas, por la comunidad o por asociaciones cívicas, profesionales, comunitarias o juveniles.